

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica ejercicio 2006 e I.AA.EE. ejercicio 2006.

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ENVÍO	CÓDIGO	CONCEPTO
13646257	AGÜERO BARQUIN, FACUNDO	01/03/2007	383806385	IBIR 2006
A-79196978	INFOINVEST, S.A.	01/03/2007	383806383	IBIR 2006
13512887-L	TORRE SOLANA, ROSARIO	01/03/2007	383806380	IBIR 2006
A-39027156	COMERCIAL GUCI	01/03/2007	383806397	I.AA.EE. 2006
B-39324611	ESTUDIO DE FLUÍDOS, S.L.	01/03/2007	383806395	I.AA.EE. 2006
A-46280459	FOTO MARKETING, S.A.	01/03/2007	383806394	I.AA.EE. 2006
B-12484531	SERECO GESTION, S.L.	01/03/2007	383806390	I.AA.EE. 2006
B-78560166	TECSEGUR, S.L.	01/03/2007	383806387	I.AA.EE. 2006

Astillero, 23 de marzo de 2007.–El tesorero, Fernando López Gutiérrez.
07/4475

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de liquidaciones pendientes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos directos.

(IBIUL= Liquidación IBI Urbana; I.A.E.= Liquidación IAE; SANINF= Liquidación Multas).

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío	Código
12165379N	DIEZ PANIAGUA, JOSÉ	IBIUL	27.03.07	200700535
B39430095	MOINREQUE, S.L.	IAE	37.03.07	200682155
72076576	BADA SALMÓN, JONATHAN	SANINF	27.03.07	200680870

Astillero, 27 de marzo de 2007.–El tesorero, Fernando López Gutiérrez.
07/4679

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencia Urbanística.

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Licencia Urbanística, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde número 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el

plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.
Expediente: 749/2006.
Ejercicio: 2007.
Contribuyente: López Rodríguez, Benita.
D.N.I.: 38.84.578-M.
Domicilio: Calle Juan XXIII número 5.
39600 Muriedas (Cantabria).
Importe total: 225,63 euros.

Camargo, 22 de marzo de 2007.–La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.
07/4525

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de deudas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	FECHA ENVÍO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVÍO
AGUIRRE MARTÍNEZ, GREGORIO	13.883.412Z	06-03-07	330883369
CAMPO DEL CASO, JOSÉ ÁNGEL	13.750.593C	20-03-07	330883401
INMOBILIARIA BASANTA, S. A.	A-39044383	23-02-07	330883348
INMOBILIARIA BASANTA, S. L.	B-39044383	23-02-07	330883347
LÓPEZ FERNÁNDEZ, SANTOS REMIGIO	13.718.273S	06-03-07	330883375
LÓPEZ LAVID, FERNANDO	13.632.637P	06-03-07	330883376
M A GARMARAN, S. L.	B-39424080	23-02-07	330883354
NOVOA CASTAÑEDO, LUIS MIGUEL	13.712.737E	23-02-07	330883357
PENAGOS CASTILLO, MARÍA TERESA	20.196.257A	20-02-07	330883332
PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, S. A.	A-41087263	27-02-07	330883367
SAIZ MATE, TOMÁS	13.738.885L	06-03-07	330883381
TABORGA IBÁÑEZ, FÉLIX		23-02-07	330883364
TRANSLABARO, S. L.	B-39522636	06-03-07	330883383
TRANSMETEORO, S. L.	B-48291371	06-03-07	330883382
VILLARCASTRO, MIGUEL ANGEL	13.703.917B	06-03-07	330883387

Camargo, 28 de marzo de 2007.–La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.
07/4621

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder por

la vía administrativa contra los bienes y derechos los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguientes providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT, y en la forma que dispone el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 9:30 a 11:30.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
032026339-N	DOMÍNGUEZ DORADO, MANUEL	BO CAMIJANES - COLLADO (EL), 1 BAJ IZ LA CENTRAL - HERRERÍAS	140,72
002177008-N	ESTEVA YÁÑEZ, GASPAS JOSÉ	BO CAMIJANES - VEGA (LA) - HERRERÍAS	27,54
014556293-F	GARCÍA LIENDO, JOSÉ FERNA	BO CAMIJANES - RIVERA (LA), 129 - HERRERÍAS	81,43
5684-	GÓMEZ-ACEBO PACHECO, FERNANDO	CL BRESCIA, 5 - MADRID	38,52
013885307-T	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	BO BIELVA - HERRERÍAS	40,21
015106757-N	JIMÉNEZ ZAMBORÁIN, RAMIRA	BO CABANZÓN, 110 - HERRERÍAS	15,12
007685337-W	LOPEZ MARTÍNEZ, CESÁREO	CL SANTA TERESA, 22 06 C - SANTANDER	23,18
013665825-F	RUBÍN RUIZ, MANUEL	BO BIELVA - HERRERÍAS	196,58
013898986-V	SÁNCHEZ BORBOLLA, MANUEL EUG	CL RÍO PAS, 1 02 3 - TORRELAVEGA	99,78
013846503-C	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, GUILLERMO	BO BIELVA - SAN ROQUE, 21 BIELVA - HERRERÍAS	11,27
013922649-J	VÁZQUEZ MARCOS, PEDRO MANU	BO POO - CABRALES	17,86

Herrerías, 6 de marzo de 2007.—El tesorero (ilegible).
07/4552

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación de la diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio

del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta,